



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2022-MDA/A

Ananea, 02 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

### VISTOS:

- i) Informe N° 047-2022-MDA/OPPI-WCL, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza N° 003-2022-MDA/CM, de fecha 24 de febrero del 2022, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ananea; asimismo, el artículo 14°, del mismo reglamento, señala que el equipo técnico municipal es el encargado de llevar a cabo el proceso, así como de realizar la evaluación técnica y financiera de las ideas de proyectos presentadas;

Que, el Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, a través de Informe N° 047-2022-MDA/OPPI-WCL, de fecha 02 de marzo del 2022, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año fiscal 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Ananea, el mismo que está integrado por:

Nº	FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS	CARGO
01	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones	Presidente
02	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Secretario Técnico
03	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Miembro
04	Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social	Miembro
05	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
06	Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios	Miembro
07	Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones	Miembro
08	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
09	Jefe de la Unidad Formuladora de Estudios de Pre - Inversión	Miembro
10	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional	Miembro
11	Jefe de la unidad de Tecnología e Informática	Miembro
Nº	SOCIEDAD CIVIL	CARGO
12	Representante de la Sociedad Civil	Miembro

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE con el Presente Acto Resolutivo a los miembros del Equipo Técnico Municipal, así como a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Ananea, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines administrativos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)), bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- OPPI.
- Designados
- UTI.
- Archivo.

